

**FIDA****FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA****Junta Ejecutiva - 65° período de sesiones**

Roma, 2 y 3 de diciembre de 1998

INFORME DEL COMITÉ DE COMPROBACIÓN DE CUENTAS

1. Después de su 64° reunión, celebrada el 1° de diciembre de 1998, el Comité de Comprobación de Cuentas (el Comité) desea informar a la Junta Ejecutiva sobre las siguientes cuestiones.

Mandato y reglamento revisados del Comité de Comprobación de Cuentas

2. En su 61° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1997, la Junta decidió cambiar la composición del Comité de Comprobación de Cuentas, lo que exigiría una revisión del mandato y el reglamento del Comité. El Comité examinó detenidamente un proyecto de documento presentado por la Secretaría que aclaraba las funciones y las facultades del Comité de Comprobación de Cuentas en relación con las auditorías externa e interna. El Comité señala a la atención de la Junta Ejecutiva el documento EB 98/65/R.38 y, en particular, el anexo a dicho documento, que contiene el mandato y el reglamento revisado del Comité, juntamente con el texto original. Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe el mandato y el reglamento revisados del Comité de Comprobación de Cuentas.

Reserva general - examen de su suficiencia

3. El Comité comenzó su examen de la suficiencia de la Reserva General examinando una propuesta de aumentar el límite máximo de la Reserva General, aprobado por el Consejo de Gobernadores en su cuarto período de sesiones, celebrado en diciembre de 1980, de USD 100 millones a USD 130 000 millones. El Comité examinó también la transferencia de USD 5 millones a la Reserva General del superávit acumulado de los recursos del FIDA para 1999, lo que elevaría el monto de la transferencia aprobada a la Reserva General aprobado por la Junta Ejecutiva a USD 100 millones. Como se requerirá nuevo examen, el Comité ha incluido este tema en el programa de su reunión de abril de 1999. El Comité señaló que toda recomendación de la Junta Ejecutiva de aumentar el límite máximo de la Reserva General exigiría la aprobación del Consejo de Gobernadores. El Comité estimó que no sería conveniente dejar esta cuestión en suspenso hasta que se reuniera el Consejo de Gobernadores en el primer trimestre del año 2000 y, en consecuencia, recomendó que el Consejo de Gobernadores, en su 22° período de sesiones, en febrero de 1999, delegara en la Junta Ejecutiva sus facultades para modificar el límite máximo de la Reserva General.

Provisión para obligaciones sin dotación de fondos

4. El Comité de Comprobación de Cuentas examinó también la cuestión de los costos del Plan de Seguro Médico después del Cese en el Servicio, comunicados a la Junta Ejecutiva en el contexto del Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para 1999. Se examinó una propuesta de hacer transferencias anuales de USD 2,6 millones del superávit acumulado de recursos del FIDA en cada uno de los cinco años consecutivos a partir de 1999, a fin de crear una provisión de USD 13 millones para financiar el déficit actuarial del Plan de Seguro Médico después del Cese en el Servicio. La introducción de las normas comunes de contabilidad en el sistema de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General, exigirá que las organizaciones reconozcan los costos comprometidos pero todavía no pagados de prestaciones con posterioridad a la jubilación, sobre la base de una valoración actuarial. En el caso de instituciones financieras internacionales como el FIDA, las normas internacionales de contabilidad (NIC) requieren que se reconozca el costo de las prestaciones al personal como obligación y como gasto. La NIC 19 revisada prevé que se utilizará una valoración actuarial para hacer una estimación fiable de la cuantía de la suma de las prestaciones que hayan devengado los funcionarios a cambio de sus servicios en el año corriente y en años anteriores.

5. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (cuyos estados financieros se preparan con arreglo a las normas comunes de contabilidad, menos severas, de las Naciones Unidas) decidió amortizar su déficit actuarial sin dotación de fondos a lo largo de un período de 30 años. Sin embargo, el FIDA tiene que cumplir los requisitos de las NIC. La última, que se aplicará a los ejercicios contables a partir del 1° de enero de 1999, ofrece dos posibilidades de tratar el déficit actuarial. La primera es reconocer el déficit inmediatamente, es decir, hacer una consignación para los USD 13 millones en los saldos de apertura del superávit acumulado. La segunda es tratar el déficit como un gasto, en régimen de amortización lineal a lo largo de un período de cinco años a partir de la fecha de aprobación (párrafo 155 de la NIC 19 revisada).

6. Teniendo en cuenta que el reconocimiento inmediato de esa obligación tendría un efecto perjudicial en los recursos del FIDA disponibles para compromisos, el Comité de Comprobación de Cuentas recomienda a la Junta Ejecutiva que se adopte la segunda opción, es decir, la amortización lineal en un período de cinco años, a partir de 1999. En consecuencia, el déficit se amortizaría con cinco asignaciones anuales de unos USD 2,6 millones del superávit acumulado.

7. Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe esta línea de actuación.

Recomendación sobre la remuneración del Auditor Externo

8. El Comité debe hacer todos los años una recomendación sobre la remuneración del auditor externo. Price Waterhouse ha propuesto para 1998 unos honorarios de auditoría de ITL 162 millones, más los gastos corrientes. Esta propuesta representa una disminución de ITL 11 millones con respecto a los honorarios de auditoría reales de 1997, basada en dos factores: a) un aumento de ITL 1 millón de los honorarios por la auditoría de los fondos suplementarios del FIDA como consecuencia del mayor número de fondos fiduciarios; y b) una disminución de ITL 12 millones de honorarios de auditoría de los recursos ordinarios del FIDA. Los costos en 1997 por otros trabajos en materia de inversiones se facturaron separadamente, en tanto que, a partir de la auditoría de 1998, se convertirán en un elemento permanente de la auditoría anual. Los aumentos del costo de vida, de aproximadamente ITL 3 millones, se han compensado con una mayor eficiencia. En su reunión de abril de 1999, el Comité examinará formas de armonizar su examen del alcance de la auditoría y la determinación de los honorarios del Auditor por su trabajo.

9. El Comité recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe para 1998 unos honorarios de auditoría de ITL 162 millones, más los gastos corrientes.

Examen anual de la auditoría interna

10. Al hacer su primer examen anual del sistema de auditoría interna, el Comité de Comprobación de Cuentas reafirmó la importancia que la administración del FIDA había dado a la función de auditoría interna el año anterior, acogéndola con agrado. El Comité:

- tomó nota y acogió con agrado un informe del auditor interno principal en el que resumía las actividades realizadas en 1998 y exponía el programa para 1999;
- observó que el programa previsto para 1999 suponía la asignación de recursos adicionales como parte del Programa de Labores y Presupuesto para 1999;
- decidió seguir reflexionando en sus dos primeras reuniones de 1999 sobre la forma más apropiada de examinar el resultado del sistema de auditoría interna (teniendo en cuenta que todos los informes del Auditor Interno se presentan al Auditor Externo, que los tiene en cuenta al preparar su memorando anual sobre control interno); y
- decidió que el Comité realizaría futuros exámenes anuales del sistema de auditoría interna en sus reuniones de abril, a partir de 1999.

Introducción del euro

11. El Comité observó que el FIDA había realizado una labor considerable de preparación para garantizar una introducción sin dificultades del euro y que se había contratado a un experto para que examinara tanto los efectos como las soluciones en relación con todos los aspectos de las operaciones del FIDA. Tras conversaciones con el banco custodio mundial se ha convenido en suspender las transacciones a partir del 15 de diciembre de 1998, a fin de garantizar que se liquiden todas antes de que termine el año. Las transacciones en euro comenzarán el 4 de enero de 1999, cuando se disponga de confirmación sobre todas las existencias expresadas en euro. Durante el período de sesiones de la Junta se dispondrá de un documento de información sobre este tema.

Otras cuestiones

12. El Comité recibió para su información un informe sobre el estado de ejecución de las recomendaciones contenidas en el informe de Price Waterhouse sobre el examen de las actividades de gestión de inversiones, con un ejemplar del mandato del Comité Asesor de Inversiones, aprobado por el Presidente el 6 de noviembre de 1998.